

Vocal segundo: Don Rafael Andreu Jornet, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal tercero: Don Miguel Ángel Satorre Aznar, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Jaime Riera Guasp, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal-Secretaria: Doña Isabel Salinas Marín, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal primero: Doña Ana Jesús Vidaurre Garayo, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal segundo: Don Manuel Martínez García, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal tercero: Doña Georgina Blanes Nadal, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Plaza: 133/00. Código: 431

Comisión titular:

Presidente: Don Jaime Llinares Galiana, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal-Secretario: Don Juan José Olmos Sanchis, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal primero: Don Francisco Gálvez Martínez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal segundo: Doña Vicenta Moreno Algava, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal tercero: Don Constantino Torregrosa Cabanilles, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Belmar Ibáñez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal-Secretaria: Doña María Isabel Castilla Cortázar, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal primero: Doña Ana Jesús Vidaurre Garayo, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal segundo: Don Rafael Sánchez Grandia, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal tercero: Don Vicente Gómez Lozano, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Plaza: 134/00. Código: 451

Comisión titular:

Presidente: Don Jaime Llinares Galiana, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal-Secretario: Don Víctor Espinosa Roselló, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal primero: Don Francisco Gálvez Martínez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal segundo: Don Juan Antonio Martínez Mora, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal tercero: Don Jaime Ramis Soriano, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña María del Carmen Millán González, Catedrática de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal-Secretaria: Doña Georgina Blanes Nadal, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal primero: Don José Luis Montalva Conesa, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal segundo: Don Agustín Llopis Castelló, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal tercero: Don Miguel Ángel Satorre Aznar, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

4821 *RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2001, de la Universidad «Rey Juan Carlos», por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso a plaza de Cuerpos Docentes Universitarios (212/71/TU).*

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados Presidentes y Vocales, Titulares y Suplentes, por esta Universidad, este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de méritos a la plaza 212/71/TU de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de fecha 25 de septiembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del día 10 de octubre), tal y como se detalla en el anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Móstoles, 20 de febrero de 2001.—El Rector, Enrique Otero Huerta.

ANEXO

Profesores Titulares de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso de méritos. Plaza 212/71/TU

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO PENAL»

Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Cobo del Rosal, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretaria: Doña Nuria Castelló Nicás, Profesora titular de la Universidad de Granada.

Vocal primero: Don Jaime Peris Riera, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal segundo: Don Agustín Jorge Barreiro, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal tercero: Don Vicente Garrido Guzmán, Profesor titular de la Universidad de Alicante.

Comisión suplente:

Presidente: Don Lorenzo Morillas Cueva, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Jesús Barquín Sanz, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Vocal primero: Don Luis Felipe Ruiz Antón, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo: Don Juan José González Rus, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal tercero: Don Alfonso Cardenal Murillo, Profesor titular de la Universidad de Extremadura.

4822 *RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2001, de la Universidad de Alcalá, por la que se convocan plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.º 4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 110.4 del Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Alcalá,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de sep-

tiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y en lo previsto en la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y, ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º 1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Alcalá, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia —según modelo anexo II—, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Quienes concursen a plazas de Profesor Titular de Universidad y presten o hayan prestado docencia en esta Universidad deberán acreditar, mediante el correspondiente certificado, no estar afectados por el artículo 37, apartado 4, de la Ley de Reforma Universitaria.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en el Banco Santander, a la cuenta número 0049/5175/74/2010229000 Universidad de Alcalá, calle Libreros, 19, Alcalá de Henares, la cantidad de 5.040 pesetas (30 euros) en concepto de derechos de examen, bien directamente o mediante transferencia bancaria, haciendo constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa. Asimismo, deberá adjuntar a la solicitud copia de dicho justificante.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Alcalá remitirá a todos los aspirantes (por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.—Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente —previa consulta a los

restantes miembros de la misma—, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados (tanto miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios, como a los aspirantes admitidos a participar en el concurso), con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita.

Siete.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Ocho.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

A) Documento nacional de identidad y fotocopia de éste para su compulsua.

B) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

C) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, 22 de febrero de 2001.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

ANEXO I

Universidad de Alcalá

1.—Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de los Computadores. Departamento al que está adscrita: Automática perfil: Fundamentos de Programación y Programación Ingeniería de Telecomunicación.—Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso de Acceso. Código de la plaza: Z029/DAQ411.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

Convocado(s) a concurso plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO	
Cuerpo Docente de	
Área de conocimiento	
Departamento	
Actividades asignadas a la plaza en convocatoria	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
Fecha de convocatoria	«BOE» de

II. DATOS PERSONALES				
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	DNI
		Domicilio		
		Teléfono		
Municipio		Provincia		Código postal
Caso de ser funcionario público de carrera:				
Denominación del Cuerpo o plaza		Organismo		Fecha de ingreso
				N.º R. Personal
Situación: { Activo ☐ { Excedente ☐ Voluntario ☐ Especial ☐ Otras:				

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
Docencia previa	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:

Fecha	N.º de recibo

Giro telegráfico

Giro postal

Pago en habilitación

Documentación que se adjunta

El abajo firmante, don

SOLICITA:

..... Ser admitido al Concurso a la plaza de
 en el área de conocimiento de
 comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con
 o establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA:

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública

En, a de de
Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ.